

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00795-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en PDF79.

Por razón de lo comunicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en cuanto a no haber encontrado registro civil de defunción de Ana Odilia Forero de Hernández, pero si la Resolución 2707 de 26 de septiembre de 1989 con la cual canceló por muerte su cédula de ciudadanía, surge necesario requerirla para que en el lapso de cinco (5) sea allegada la mentada resolución y así poder adoptar la decisión correspondiente.

Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.